

DECRETO N° E-1486 /2026 /

COLINA 05 de junio de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto E- 2166/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, establece el orden de subrogancia de la alcaldesa en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, así como con ocasión a razones médicas o de salud que imposibiliten temporalmente el ejercicio del cargo hasta ciento treinta días. **2)** Memorándum N° 6829/2026 de fecha 04 de junio de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Adquisición de materiales destinados a programa de inclusión y discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Colina”. **3)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado del Departamento de Compras Públicas y Contratación el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, el Director de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y la Directora de Desarrollo Comunitario la Sra. Eileen Palma Cataldo. **4)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el “Adquisición de materiales destinados a programa de inclusión y discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMAS DE INCLUSION Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA**”. correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **Angélica Soto Gómez**, Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- **Juan Vizcarra Ortiz**, Encargado Discapacidad Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- **María Riqueleme Bona**, Encargada Registro Social de Hogares Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.

3.- Publíquese el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (8 jun., 2026 18:12:10 EDT)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.06.08 18:12:10 -04'00'

EAQ/DVB/AQL/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (8 jun., 2026 17:12:12 EDT)

ALCALDESA (S)

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2026.06.08 17:12:43 -04'00'

Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Alvaro Fernando Quilodran Lettich (8 jun., 2026 15:46:17 EDT)

V° B° CONTROL (S)

Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Firmado digitalmente por Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Fecha: 2026.06.08 15:46:51 -04'00'



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM N° 6829 /2026

ANT.: Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”.

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 04 de junio de 2026.-

DE: ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”.

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- **Angélica Soto Gómez**, Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- **Juan Vizcarra Ortíz**, Encargado Discapacidad Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- **María Riqueleme Bona**, Encargada Registro Social de Hogares Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (4 Jun., 2026 10:36:15 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.06.04 10:36:48
-04'00'

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (4 Jun., 2026 10:18:09 EDT)

Users, Fernando
Javier Requena
Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.06.04 10:18:28
-04'00'

ACO/FRD/ygs

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



CERTIFICADO DE CONVENIO MARCO

Certificado N° 12/2026

Colina, mayo 26 de 2026

El Secretario Comunal de Planificación que suscribe, certifica que, a la fecha, habiéndose revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo electrónico, para la compra de **“ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSION Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO”**, Estos productos NO se encuentran en su totalidad disponible a través de CM.

Saluda atentamente usted,

Users, Clara Emperatriz Aguilera Astudillo
Firmado digitalmente por Users, Clara Emperatriz Aguilera Astudillo
Fecha: 2026.05.26 17:31:40 -04'00'

UNIDAD DE LICITACIONES

Users, Fernando Javier Requena Donoso
Firmado digitalmente por Users, Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.05.26 17:40:34 -04'00'

**ENCARGADO DEPARTAMENTO
CONTRATACION Y COMPRAS PUBLICAS**

Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Firmado digitalmente por Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.05.26 17:50:18 -04'00'

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACO/FRD/caa.
Adj.: lo indicado



BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”.

La presente licitación tiene por objetivo la adquisición de materiales e insumos destinados a personas en situación de discapacidad y a sus cuidadores de la comuna de Colina, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, promover su inclusión social y fortalecer las condiciones de apoyo y cuidado, mediante la entrega oportuna de elementos que permitan atender necesidades básicas, funcionales y de apoyo derivadas de su condición

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”.	PRESUPUESTO DISPONIBLE
	\$ 15.000.000.- Impuestos Incluidos.

Para tal efecto, los oferentes pueden ofertar, según sus intereses, capacidades técnicas y experiencia.

La Municipalidad de Colina convoca la presente licitación de servicio, la cual se desarrollará de acuerdo con las presente Bases Administrativas y Bases Técnicas de servicio, anexos y respuestas a las consultas y/o aclaraciones (de haberlas). Todos los antecedentes anteriores que establecen las disposiciones aplicables al presente proceso, serán publicados a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.

NORMATIVA APLICABLE PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

La adquisición se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con las normas, requerimientos y exigencias en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas, Bases Técnicas, y sus Formularios.
- Anexos
- Cronograma de la propuesta.
- Respuestas a las consultas (en caso de haberlas).
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes bases administrativas, bases técnicas, planos, aclaraciones y las respuestas a las consultas; por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modernizada por la Ley N°21.634, y su reglamento (D 661/ 2024, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

1.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El Decreto Alcaldicio de llamado a propuesta será debidamente publicado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, siempre en conformidad a la Ley 19.886, modificación de la Ley y su Reglamento.



1.2 DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídico, chilenas o extranjeras que se encuentren habilitados conforme a lo dispuesto en los artículos 4° y 16 de la Ley N°19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”. Además, en caso de ser jurídica éstas deberán encontrarse habilitadas conforme a lo señalado a lo señalado en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indican. En caso de requerir un requisito de habilidad especial, se informará en las Bases Administrativas.

Para participar también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura de “Unión Temporal de Proveedores (UTP) en los términos previstos en los artículos 52 de la Ley N°19.886 y 180 de su reglamento, entendiéndose por ello la “asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta”.

En adición de lo anterior, no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se excluyen en el Capítulo VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, en los Artículos 35 bis, 35 ter, 35 quáter, 35 quinquies, 35 sexies, 35 septies, 35 octies, 35 nonies, 35 decies de la Ley 21.634.

1.3 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).

Se admitirá en esta licitación la participación de Unión Temporal de Proveedores, en adelante UTP, conforme lo dispone en los artículos 52 de la Ley N°19.886 y 180 de su reglamento, que regula sobre la Participación de las Uniones Temporales de proveedores en los Procesos de Compra”.

1.4 DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).

Cuando se trate de contrataciones inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, el representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberá adjuntar a su oferta, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl dentro de los antecedentes administrativos, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar a través de la modalidad de Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del Contrato, la escritura pública, en la cual conste el acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores (UTP).

En cualquier caso, en dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad, por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la presente licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

1.6 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACION

La municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

No obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se **podrá ampliar en 2 días hábiles** por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo N°46, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

En caso de que se modifiquen las fechas originalmente establecidas de la presente licitación, según lo establecido en el penúltimo inciso del numeral 1.5., y algún Oferente ya hubiese presentado la caución antedicha, no deberá reemplazar el documento; sin embargo, si aún no han presentado la garantía antes de la fecha de modificación del calendario de licitación, deberán adecuarse a lo exigido en estas Bases, tomando en cuenta la nueva fecha de apertura.

La fecha de ingreso de la garantía se verificará en la oferta si fuese electrónica o en el acta de recepción de garantías físicas que se encuentra en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N°700, donde se indica la fecha de la entrega de esta.

2. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La inspección técnica del servicio estará a cargo de la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

3. REUNIÓN INFORMATIVA VOLUNTARIA

La licitación no contempla reunión informativa.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. El sólo hecho de presentar una propuesta mediante el Portal de Mercado Público por los oferentes, implicará que éstos conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas generales, especiales y anexos aprobados por el presente Decreto.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de adjudicación y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas.

Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.



5. GARANTÍAS REQUERIDAS

5.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.**

5.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Compras, se indica que la constitución de las garantías para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo se **exigirá en las contrataciones superiores a las 1.000 UTM, a menos que, según las ofertas se consideren temerarias o una contratación riesgosa.**

Que, conforme a lo anterior, la comisión evaluadora cuando considere que se cumple alguna de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, exigirá se entregue una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación** en el Portal www.mercadopublico.cl.

Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva:

Beneficiario	Municipalidad de Colina
Rut	69.071.500-7
Vigencia Mínima	Este documento deberá mantenerse vigente hasta 90 días después de recepcionado conforme el servicio.
Monto	5 % del valor neto ofertado.
Glosa	En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas, debe contener (nombre completo del adjudicatario) a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por el "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA" .
Restitución Garantía	20 días hábiles posteriores a la recepción conforme de la I.T.S.

La garantía deberá estar acompañada de un certificado extendido por el ejecutivo de la sucursal donde dicho documento bancario haya sido emitido, y en el que debe constar nombre, teléfono y correo electrónico institucional respectivo, con el fin de que el Municipio pueda verificar la veracidad de este.

En caso de entregar una "Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "Póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados en el párrafo precedente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo N.º 9 para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá

adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si ocurriera. Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Adjudicatario.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y de los subadjudicatarios. Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la prestación del servicio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

Al momento de la aceptación de la orden de compra, el adjudicatario deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos asociados a cualquier garantía, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prorrogas y hasta su total y completa ejecución, y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de los servicios, en la forma dispuesta en el punto 1.12 de las presentes bases.

5.3 AUMENTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANTE OFERTA POTENCIALMENTE TEMERARIA.

Esta garantía se solicitará, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad, que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá a través de una Decreto, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue, conforme a lo indicado en la Directiva N°41 de ChileCompras y sus posteriores modificaciones.

No obstante, a lo anterior, la Comisión Evaluadora deberá solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Para posterior analizar la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de cinco días, elaborar informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibles.

6. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. La adjudicación se realizará de acuerdo con los puntajes más altos obtenidos por cada oferente, de conformidad al procedimiento señalado en las presentes Bases Administrativas.



7. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en el presente proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos que a continuación se indican. Para efectos de una mayor claridad en como ingresar ellos antecedentes en el portal de Mercado Público, se sugiere revisar el siguiente enlace: <https://youtu.be/mSS-yjYOmDI>. Aquellas ofertas que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

A.1 Individualización completa del oferente, en formulario entregado. **Anexo N°1.**

A.2 Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”, debidamente firmado **Anexo N°2.**

A.3 Si el oferente corresponde a una “Unión Temporal de Proveedores”, se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público de tratarse de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM).

A.4 Giro Comercial, el oferente deberá contar con Giro Comercial relacionado con la naturaleza de la presente Licitación. (Esta información será verificada en la Ficha de Proveedor del portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl)

A.5 DOCUMENTO N°2, Patente Municipal, vigente. (Documento deberá tener emisión con fecha anterior al cierre de la oferta, conforme al cronograma del portal www.mercadopublico.cl).

A.6 Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores **Anexo N°3**, la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición - temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

A.7 Declaración ambiental, donde se indique no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente. **Anexo N°4**

A.8 Declaración de Pacto de Integridad, se entenderá por Programas de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o bien, procedimientos internos que tienen lugar en una organización respecto a la ética o probidad. Además, cada programa deberá contar con a lo menos con los siguientes puntos:



1. Establecer una cultura institucional basado en la ética y la probidad.
2. Promover el cumplimiento del código de ética institucional.
3. Analizar y enfrentar situaciones de riesgo a la integridad.
4. Desarrollar canales de información y denuncias.
5. Identificar avances en materia de integridad.

Para acreditar que cuenta con el programa de integridad deberá adjuntar:

1. Documento Programa de Integridad
2. Mail o documento, en el cual se da cuenta de la notificación y/o distribución del pacto de integridad al personal. Este debe explicitar una fecha la cual no podrá ser posterior a la del cierre de las ofertas.

A.9 Compromiso de Confidencialidad, debidamente firmado por el oferente o Representante Legal de la Empresa, según el **Anexo N°5**.

A.10. Inclusión Sello Mujer, debe disponer y acreditar esta certificación sello empresa mujer, esto según el Registro de Proveedores del Estado.

B. Antecedentes técnicos.

B.1 Nómina de servicios o contratos ejecutados según la tipología de la licitación, durante los últimos ocho (08) años, según formato **Anexo N°6 (Esencial)**.

B.2 Certificados de experiencia y/o Órdenes de Compra en estado de recepción conforme emitidos por los mandantes que permitan acreditar la experiencia declarada en el punto antecedente (a) y que sea en servicios de iguales características a lo requerido. No se considerarán certificaciones que no acrediten;

- Nombre del contrato.
- Cantidad de productos.
- Monto.
- Nombre de la persona de contacto y el teléfono

En el caso que correspondan a Certificados de Experiencia, estos deberán estar debidamente **firmado y timbrado**.

B.3 Comportamiento Contractual, Se considera el comportamiento en el portal www.mercadopublico.cl

B.4 Plazo de entrega, se considerará en este parámetro el plazo de entrega de los productos, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas. **Anexo N°7. (Esencial)**.

Cualquier incumplimiento respecto a los requerimientos técnicos, indicados tanto en estas bases administrativas, como en las bases o especificaciones técnicas, declarará inadmisibles la oferta y dejará fuera de bases al oferente.



C. Antecedentes Económicos.

C.1 Oferta Económica, indicando el valor total de los productos, según las especificaciones técnicas, en el formato **Anexo N°8** No se permite realizar ninguna modificación a este Anexo. (Esencial).

En caso de que existan errores u omisiones que puedan ser subsanados con una simple operación aritmética, la comisión evaluadora podrá ejecutarla, dejando constancia de ello en el acta o informe respectivo.

Los oferentes deberán presentar su Oferta Económica valor total de la adquisición, a través de (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de licitación, ingresando su oferta económica.

La oferta realizada a través del Portal se debe expresar en **valores netos**, en pesos chilenos **y debe ser coincidente con el valor expresado a precios totales en el respectivo anexo asociado a la oferta económica (Anexo N°8)**. Este valor, deberá incluir todos los costos asociados al valor del servicio.

De existir diferencias entre lo ofertado en el portal Mercado Público y lo ofertado en la carta oferta, facultará a la Comisión Evaluadora, a dejar fuera de bases al oferente que incurra en esta causal.

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos. Para el caso de los anexos económicos, no se debe modificar ni agregar partidas, ítems y unidades. El no cumplimiento de esta indicación hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta fuera de bases por parte de la Comisión Evaluadora.

8. IMPOSIBILIDAD DE NO INGRESAR OFERTA EN EL PORTAL

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- Los antecedentes solicitados, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la hora de apertura de la propuesta indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Colina deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará en www.mercadopublico.cl.

9. APERTURA ELECTRÓNICA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN.

9.1 APERTURA ELECTRÓNICA

La Apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del portal. Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

9.2 PROCESO DE APERTURA

Posteriormente al cierre de recepción de ofertas, el analista de licitaciones en conjunto con la comisión evaluadora procederá a abrir los documentos administrativos, técnicos y económicos del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl cuyo resultado quedará registrado en la denominada acta de apertura electrónica, la que es generada directamente por el portal. En ese mismo orden de ideas, en el acto de apertura se verificará si las garantías de seriedad de la oferta cumplen con los requisitos establecidos en las Bases a fin de verificar su admisibilidad. Asimismo, en caso de existir visitas a terreno obligatorias en el proceso licitatorio o de entrega de muestras por parte de los proponentes, se revisarán las actas de asistencia o de entrega de muestras, según corresponda, para verificar la admisibilidad de las ofertas.

Finalmente, en el acto de apertura calificará las ofertas de la siguiente forma:

- a. Oferta Aceptadas sin observaciones:** Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
- b. Oferta Aceptadas con observaciones:** Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
- c. Oferta Rechazadas:** Propuestas declaradas inadmisibles de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.4 siguiente, en el sentido de no adjuntar antecedentes declarados esenciales.

9.3 INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de Apertura el analista descalificará ipso facto las ofertas, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a.** La no presentación por parte del Oferente de la Garantía de Seriedad de la Oferta (**si Corresponde**) a que se refiere el numeral 5.1. de las presentes Bases, o si ésta fuera un tipo de documento no contemplado en las presentes Bases, o si estuviera mal extendida, esto es, beneficiario diferente del determinado en las presentes Bases, como glosa, montos y/o plazo inferior al establecido. (No aplica en el caso de no ser requerida en el punto 5.1 de las Bases Administrativas).
- b.** La no presentación por parte del Proponente, de los documentos técnicos y económicos, los cuales son considerados esenciales.

9.4 COMISION DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a través del portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 57 del reglamento de compras, que los oferentes salven errores u omisiones formales a través del mecanismo de Foro Inverso, dentro de un plazo de 25 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto



de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.

En la eventualidad que la comisión, hiciera uso de esta facultad, pero el oferente no diera respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, quedara fuera del proceso, no continuando con la revisión de sus antecedentes. Esta facultad podrá ser ejercida solo respecto de aquellos documentos o antecedentes que no hubieran sido calificado como esenciales.

Asimismo, se informa que todo antecedente solicitado a través de foro inverso deberá tener una fecha de emisión anterior a la del acto de apertura del presente proceso licitatorio. En caso de presentarse documentación con fecha posterior, el oferente quedará excluido del proceso de evaluación.

La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, conforme a las bases administrativas. Para estos efectos, los funcionarios municipales que conformarán la comisión serán aquellos designados en el decreto alcaldicio respectivo y estará encargada de estudiar y analizar cada una de las ofertas, además deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de conflicto de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el Portal www.mercadopublico.cl.

Tal Comisión estará compuesta por:

- **Angélica Soto Gómez, Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.**
- **Juan Vizcarra Ortíz, Encargado Discapacidad Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.**
- **María Riqueleme Bona, Encargada Registro Social de Hogares Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.**

Elaborarán un informe, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y capítulo VIII de la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, fundando su resolución.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aun cuando no sea la económicamente más baja. Así mismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aun cuando no sea la económicamente más baja, siempre y cuando el resultado de la respectiva operación aritmética sea **superior a un 65% del puntaje total** establecido para la presente licitación. Asimismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

La Comisión podrá contar, si lo estimase pertinente, con la asesoría del director Jurídico y/o cualquier otro profesional que requiera como apoyo para el estudio de las ofertas.

10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios técnicos y económicos:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A. Oferta Económica	50%
B. Plazo de Entrega	30%
C. Plazo de Entrega	10%
D. Comportamiento Contractual	5%
E. Cumplimiento de los requisitos	2%
F. Inclusión – Sello Mujer	1%
G. Impacto Ambiental	1%
H. Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

A) OFERTA ECONÓMICA (50%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, considerando las ofertas registradas en el **Anexo N°8**. Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Oferta con menor valor}}{\text{Oferta valor oferente}} \right] \times 100$$

$$\text{Total puntaje oferta económica} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.50$$

B) PLAZO DE ENTREGA (30%)

Se considera en este parámetro de evaluación, Se considera en este parámetro de evaluación, el plazo de entrega, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Comportamiento Contractual	Ponderación	Puntaje
El plazo de la primera entrega será de 1 a 3 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	100	30.0
El plazo de la primera entrega será de 4 a 6 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	70	21.0
El plazo de la primera entrega será de 7 a 9 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	40	12.0
El plazo de la primera entrega será superior a 10 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	0	0

$$\text{Total Plazo de Entrega} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.30$$

C) EXPERIENCIA (10%)

Se considera en este parámetro de evaluación, la experiencia del oferente según la tipología de la licitación, de acuerdo con cómo se requiere en las bases administrativas, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Acredita 10 o más certificados/órdenes de compra de iguales o similares características.	100	10.0
Acredita entre 7 a 9 certificados/órdenes de compra de iguales o similares características.	80	8.0
Acredita entre 4 a 6 certificados/órdenes de compra de iguales o similares características.	60	6.0
Acredita entre 1 a 3 certificados/órdenes de compra de iguales o similares características.	40	4.0
No acredita experiencia.	0	0.0

Total puntaje Experiencia = [ponderación tabla] x 0.10

D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%)

Se considera en este parámetro de evaluación, el comportamiento en el portal www.mercadopublico.cl, se contabilizará desde la fecha del documento (resolución, decreto, etc.), que autorice la multa, termino anticipado, sanción, etc. La evaluación se realizará según se indica en la siguiente tabla y con un periodo de ocho años para atrás desde la fecha del cierre de las ofertas:

Comportamiento Contractual	Ponderación	Puntaje
Sin multas registradas	100	5.0
Entre 1 y 3 multas registradas	70	3.5
Entre 4 y 5 multas registradas	40	2.0
6 y más multas registradas	0	0

Total Comportamiento Contractual [ponderación tabla] x 0.05

E) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (2%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Ponderación	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100	2.0
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	70	1.4
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	40	0.8
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	0	0

Total, puntaje cumplimiento requisitos = [ponderación tabla] x 0.02

F) DECLARACIÓN AMBIENTAL SIMPLE (1%)

En este criterio, se evalúa el comportamiento ambiental del oferente, considerando las sanciones por incumplimiento ambiental, de acuerdo con cómo se indica:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales.	100	1.0
Entre 1 y 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	50	0.5
Más 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	0	0

Total, puntaje declaración ambiental = [ponderación tabla] x 0,01

G) INCLUSIÓN – SELLO MUJER (1%)

En este criterio, se evalúa disponer y acreditar Sello Empresa Mujer.

Descripción	Ponderación	Puntaje
El oferente se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer .	100	1.0
El oferente no se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer .	0	0

Total, puntaje Sello Mujer = [ponderación tabla] x 0.01

H) POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)

En este criterio, se evalúa la política de integridad, de acuerdo como se indica en las presentes Bases Administrativas, numeral 7 letra A.8:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Presenta Programa de Integridad y adjunta documentación de respaldo de difusión, cumpliendo ambos documentos con lo requerido en el numeral 7, letra A.8 de las Bases Administrativas	100	1.0
Presenta documento Programa de Integridad y no cumple con algunos de los requerimientos indicados en el numeral 7, letra A.8 de las bases administrativas, o bien, no presenta documento que acredite difusión en personal.	50	0.5
No presenta Programa de Integridad	0	0.0

Total, Política de Integridad = [ponderación tabla] x 0.01

I) EVALUACIÓN FINAL

Por tanto, la evaluación final estará definida por la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de cada criterio.

PUNTAJE FINAL = A + B + C + D + E + F + G

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentación de un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Oferta económica”**.



Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Plazo de entrega”***.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Experiencia”***.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Comportamiento Contractual”***.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Cumplimiento de Requisitos Formales”***.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Impacto ambiental”***.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Inclusión – Sello Mujer”***.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Políticas de Integridad”***.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl , y si se mantuviera el empate se realizará vía sorteo ante ministro de Fe.

12. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido al Srta. alcaldesa en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, en caso de que no resulte conveniente a los intereses municipales. En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo con el artículo N°65 letra a) del DFL N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

La resolución de la licitación ya sea esta adjudicación o deserción, se realizará mediante Decreto Alcaldicio y se informará a través del Portal Mercado Público.



Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiese corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Para el caso en que el contrato o servicio involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación.

13. READJUDICACIÓN

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar en caso de que el oferente seleccionado:

- Se desista de la celebración del contrato.
- Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 154 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato.
- No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en las presente Bases Administrativas, por causas imputables a éste.

De esta manera, facultativamente la Municipalidad podrá determinar readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, o en su defecto declarar desierta la licitación, dictando en uno u otro caso la respectiva resolución, para posteriormente publicarla en el Portal de mercado Público.

Para los casos de readjudicación precedentemente informados, la municipalidad considerará hasta el oferente ubicado en el segundo o tercer lugar de la tabla de evaluación, siempre y cuando dicha oferta sea conveniente a los intereses municipales, según lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta requerida en el artículo N°5 de las presentes bases administrativas.

La municipalidad podrá readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, dictando la respectiva resolución, la cual será publicada en el Portal Mercado Publico.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

Se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) al profesional responsable del servicio, o el o los funcionarios, a quien la Unidad Técnica (en este caso, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**), le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento de lo requerido.)

Una vez adjudicada la licitación, la Inspección Técnica del Servicio contará con un plazo de cinco días hábiles **(Si corresponde)** el Encargado(a) designará a un(a) funcionario(a) para asumir la Inspección Técnica del Servicio y a su subrogante, lo que será formalizado mediante decreto.

En caso de existir observaciones formuladas por el I.T.S. éstas deberán ser informadas y cumplidas dentro de los plazos que el mismo indique y si no se señalase plazo, en el menor tiempo posible.



Las atribuciones de la Inspección Técnica Municipal del Servicio serán entre otras: controlar el servicio, sus programaciones, métodos de ejecución y equipos incorporados a él y podrá ordenar que se tomen las providencias que estime conveniente para asegurar que el servicio se ejecute de acuerdo con el contrato y demás antecedentes relacionados con éste.

El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito o correo electrónico, y conforme a los términos del contrato.

15. CONTRATO.

La presente licitación, **no contempla la firma de contrato**, en función de lo establecido en el Artículo N°117 del Reglamento de Compras Públicas. En efecto, la adquisición se formalizará a través de la **emisión de la orden de compra**, la cual el adjudicatario deberá aceptar dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de notificación, a través del portal mercado público.

15.1 MONTO DE CONTRATO

El presente contrato se ejecutará conforme a lo ofertado por el oferente en el **Anexo N°8**. El monto total ofertado deberá considerar todos los costos, gastos e impuestos asociados a la adquisición, incluyendo transporte, despacho y cualquier otro concepto necesario para la correcta y oportuna entrega de los materiales requeridos.

16 PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación expresa de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y se extenderá hasta la total liquidación de éste.

La entrega de los materiales deberá efectuarse conforme a los plazos ofertados por el adjudicatario en el **Anexo N°7**, debiendo ser previamente coordinada con la Unidad Técnica mediante correo electrónico, instancia en la cual se definirá el lugar, fecha y horario de entrega correspondiente.

17 AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DEL SERVICIO.

Además de las modificaciones contractuales establecidas en el artículo N°129 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad podrá aumentar o disminuir los servicios. En caso de aumento de los servicios, el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con su oferta económica, y en las condiciones que se indican en las presentes bases.

La suma de los aumentos y/o disminuciones de contrato, no podrá exceder el 30% del monto total del contrato IVA incluido.

Por otra parte, en caso de que el contratista sea una UTP y uno de sus integrantes pase a estado Inhabil mientras el contrato se encuentre en ejecución, se aplicará lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Ley 19.886.

El contratista no podrá dar inicio de aumento de contrato sin el respectivo decreto que disponga el aumento, del que se dejará constancia por correo electrónico. En caso de realizar servicios



de la cesión de créditos que se rige por la ley N° 19.983, de 2004, sin perjuicio que deberá informar de este hecho a la Unidad Técnica para los efectos administrativos.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el artículo 3° N°2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004, esto es, 8 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

Para el caso de cualquier cesión de crédito o factoring, el Municipio deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración y a su vez la ITS deberá comunicar formalmente a la Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación de cesión de factura o factoring podrá ser presentada ante la Unidad Técnica con posterioridad a la solicitud de pago (estado de pago) correspondiente a la factura cedida.

En los siguientes caso las facturas no podrán ser cobradas:

- a) No estar la respectiva factura, firmada y con timbre, tanto por el I.T.S. como por el director Municipal del cual dependerá la Inspección Técnica del Servicio.
- b) No informar dentro de las 48 horas siguientes de su celebración a la Unidad Técnica del Servicio.
- c) Existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.

Para todos los efectos, se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclama en contra de su contenido mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- d) Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de entrega.
- e) Reclamando en contra de su contenido en el plazo que las partes hayan acordado, el que no podrá exceder en treinta días corridos. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, juntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

20 DEL PAGO

El servicio se pagará contra entrega en **un solo pago**, una vez emitido el certificado de recepción conforme de la Inspección Técnica del Servicio.

Cabe señalar que el oferente, solo podrá emitir y entregar factura por el estado de pago, una vez que el ITS apruebe previamente el estado de pago. La municipalidad no recibirá facturas o boletas que no vengán debidamente aprobadas por el ITS.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas

pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo. El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica.

21 RETENCIONES

Para el caso que el oferente o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

22 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario la correcta ejecución de los servicios contratados de conformidad con las exigencias requeridas en bases administrativas, bases técnicas, oferta presentada e instrucciones del I.T.S.; ésta se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del servicio.

El adjudicatario deberá designar una contraparte del área de la materia de la licitación, responsable de la ejecución del servicio y con quien deberá entenderse la Inspección Técnica del Servicio en relación con el mismo.

El adjudicatario deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo Contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento.

Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.

23 MULTAS Y SANCIONES

La Municipalidad aplicará multas al adjudicatario y serán notificadas por la Inspección Técnica en el libro de servicios, en los casos que a continuación se indican:

Nº	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.).	3 UTM	Por incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones emitidas por la ITS	3 UTM	Por instrucción.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	4 UTM 1 UTM	Por evento. Por día de atraso si correspondiese.
4	Por mala calidad: Si los productos entregados presentan defectos y no son reemplazadas dentro de los plazos establecidos en las bases administrativas.	0.5 UTM	Por cambio.
5	Por mala calidad: Si los productos defectuosos no son cambiadas por parte del adjudicatario, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles	2 UTM	por cada unidad o partida rechazada.



	contados desde la notificación escrita de la observación o rechazo.		
6	Retraso en la entrega de productos	10 UTM	Por evento.

Para todos los efectos, en caso de aplicar multas, estas serán descontadas del pago único. Las multas enunciadas, no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y aprobado, en cuyo caso se podrá ampliar cualquier plazo, previa comunicación y coordinación con el I.T.S.

24 DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la Municipalidad podrá aplicar multas. El proceso de aplicación de multas será conforme a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y lo siguiente:

- a) En aquellos casos que el I.T.S. tomare conocimiento de cualquier hecho que pudiera significar un incumplimiento contractual contemplado en el numeral de Multas en el pliego licitatorio, dejara constancia de ello, en un plazo máximo de 10 días hábiles, en un informe fundado, el que deberá ser remitido al Director de la Unidad Técnica, quien en base a dichos antecedentes, notificara al proveedor mediante oficio, del eventual incumplimiento detectado, para que este proceda a realizar los respectivos descargos.
- b) El oficio deberá ser remitido al proveedor a través del correo electrónico informado al momento de ofertar, no obstante, lo anterior, el I.T.S. deberá informar a la unidad de compras y adjuntar los antecedentes, para informar incumplimiento de contrato en el portal www.mercadopublico.cl, en el banner de multas del contrato.
- c) El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del oficio, de acuerdo con el procedimiento del artículo 46 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, para presentar sus descargos a través del mismo correo electrónico en donde se notificó, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la unidad técnica responsable podrá disponer la aplicación de la multa, mediante el acto administrativo suscrito por el directo de la unidad técnica.
- d) Si el proveedor hubiera presentado sus descargos en tiempo y forma, la unidad técnica tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los descargos en el correo electrónico, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.
 - i. En caso de acoger totalmente los descargos efectuados por el proveedor, se continuará mediante oficio del(a) director(a) de la Unidad Técnica, el cierre del proceso sancionatorio sin multa.
 - ii. Por otro lado, en caso de acoger parcialmente o rechazar los descargos evacuados por el proveedor, la unidad técnica procederá a dictar el decreto municipal suscrito por el/la director(a) de la unidad técnica, que dispone la aplicación de la multa. Debido a lo anterior, dicho acto administrativo deberá a lo menos, detallar los incumplimientos verificados por los cuales procede la sanción, los descargos del



proveedor y los fundamentos legales y contractuales por los cuales se rechazan total o parcialmente los descargos.

- e) En el caso de aplicar sanción, el decreto respectivo se notificará a través correo electrónico, conforme al artículo 46 de la Ley 19.880, siendo además publicada oportunamente en el sistema de información de compras y contratación pública.
- f) Contra la sanción que se hubiere cursado procederá los recursos establecidos en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado, en los plazos que la misma Ley establece.
- g) El recurso de reposición será resultado mediante el respectivo acto administrativo de la Dirección que dispuso la aplicación de la sanción, previa visación de la unidad de Compras. Si se hubiere interpuesto recurso jerárquico la Dirección de Asesoría Jurídica será la responsable de informar y proponer a la Srta. alcaldesa el decreto que se pronuncia al respeto, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la autoridad llamada a resolver, cuenta con todos los antecedentes para su decisión.

25 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO O SERVICIO.

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en el contrato, la Municipalidad, podrá poner término anticipado al contrato por resciliación, mutuo acuerdo o unilateralmente, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de la Ley N° 21.643 “Ley Karin”.
- c) Por infringir las obligaciones relativas al pacto de integridad
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, se entenderá que el contratista incumple gravemente sus obligaciones en los siguientes casos:
 - i. Superar los topes de multas. (30% del total del contrato).
 - ii. La incapacidad del adjudicatario para seguir adelante con sus obligaciones, debido a problemas internos del contratista.
 - iii. Si a juicio del ITS no se están ejecutando los servicios de acuerdo con el contrato o, en forma reiterada no cumple con las obligaciones estipuladas, lo que en todo caso deberá contar con un informe fundado. Se comprenderá que el incumplimiento es reiterado cuando el contratista incumpla tres veces las instrucciones del ITS y se haya dejado constancia de dicha circunstancia en el libro de servicio y/o correo electrónico.
 - iv. Acompañe o presente al Municipio documentos falsificados o adulterados.
 - v. Por estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar lo restante del cumplimiento del contrato.
 - vi. Tener subcontratos no autorizados por el municipio.
 - vii. Reemplazo del equipo de trabajo sin tener el visto bueno por el ITS.
- e) Fuerza mayor o caso fortuito.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Si el proveedor es una Sociedad y va a su liquidación.
- h) En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.



- i) Si se alcanza el máximo presupuestario fijado en el contrato, incluyendo los eventuales aumentos o ampliaciones de obras.

Si se tratase de la causal de resciliación o mutuo acuerdo, la aceptación por parte del contratista se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, materializando su decisión por medio del documento que se suscribe para el efecto.

Cabe hacer presente que en caso de resciliación se restituirá la Garantía Fiel Cumplimiento, siempre que se haya dispuesto el término anticipado por causas no imputables al contratista. Con todo, y tal como lo dispone la normativa de compras públicas, en caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato y las presentes bases, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento, ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El incumplimiento, comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista. El decreto que ponga término anticipado al contrato celebrado se notificará de acuerdo con las reglas establecidas la Ley N°19.880.

En caso de que la forma de notificación requiera del domicilio del adjudicatario, se considerará el que haya señalado al celebrar el contrato.

En caso de fallecimiento del contratista contratado como persona natural, se procederá a la liquidación anticipada del contrato, y si ella arroja un saldo a favor del contratista, ésta será entregada a sus herederos juntamente con la garantía, si procediera, una vez suscrita la liquidación correspondiente, desde que según la norma aplicable a la sucesión correspondiente lo permita.

26 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en presente proceso concursal, acepta expresamente el siguiente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas en el mismo. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- A) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- B) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la

- conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- C) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
 - D) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, principio de buena fe, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
 - E) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
 - F) El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
 - G) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados al mercado, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones ofertadas.
 - H) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
 - I) El oferente no podrá comunicarse con el funcionario responsable o cualquier funcionario municipal que tenga información respecto de la licitación, si no es a través del Sistema de Información.

27 FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

En el evento que se comprobare que el adjudicatario o diversos oferentes han incurrido en “prácticas corruptas”, “prácticas fraudulentas” o “prácticas colusorias” sea con respecto al proceso de selección o con respecto a la adjudicación, el mandante rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá término al contrato anticipadamente, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento en forma administrativa, sin necesidad de resolución judicial previa.

Para estos efectos, se entenderá por:

- 1.- “Práctica corrupta” todo ofrecimiento, suministro o aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de selección o en la ejecución del contrato.
- 2.- “Práctica fraudulenta” toda tergiversación con el fin de influir en la ejecución de un contrato en perjuicio del mandante.
- 3.- “Práctica colusoria”, sea con anterioridad o con posterioridad a la presentación de las ofertas, los acuerdos entre consultores con el propósito de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos que priven al mandante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

28 OTRAS DISPOSICIONES.



Municipalidad
de Colina

Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, bases Técnicas, anexos técnicos, primarán en el orden enunciado, sobre las bases administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

La Comisión Evaluadora al momento de la evaluación, tendrá la facultad de interpretar de la forma que mejor beneficie al resultado de la licitación, cualquier impresión o discordancia entre los documentos que conforman el expediente de licitación, sin que, en ningún caso, se confiera una situación de privilegio de uno o más oferentes.

Toda información anexa que no conforme parte de lo requerido tanto en bases Administrativas como Técnicas y sus respectivos anexos no será considerado por la Comisión Evaluadora, de acuerdo con el principio de estricta sujeción a las bases.

Al momento de la ejecución de los servicios, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la ejecución, previa coordinación y aprobación de la I.T.S.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo


Aliro Alban Caimapo Oyarzo (3 jun., 2025 09:52:56 EDT)


SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(O quien subrogue)


Fernando Javier Requena Donoso



Fernando Javier Requena Donoso (2 jun., 2025 11:57:18 EDT)





ENCARGADO UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
PÚBLICAS
(O quien designe)

<p>Aro de baloncesto profesional</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>2 unidades</p>	<p>45 centímetros de diámetro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero macizo 16 a 20 mm de espesor. • Diámetro del aro: 45 cm tamaño profesional oficial. • Base de acero: 12,5 x 11,5 cm. • Cuenta con 12 "enganches" para la red. • Red de colores para mayor visualización. - Fijación: Incluye 4 pernos de anclaje.
--	-------------------	-----------------------------------	--

<p>Balón de básquetbol profesional</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>2</p>	<p>22 y 23 pulgadas (55,9-58,4 cm) y pesa entre 16 y 17 onzas (453-482 g).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talla 6. • Material: Goma Resistente. • Color: Naranja. - Calidad profesional.
---	----------	--	---





<p>Pelotas de tenis</p>  <p>Imagen referencial</p>	<p>5 tubos de 4 pelotas</p>		
---	-----------------------------	--	--

<p>Cuchillas de recambio</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>6 pack de 10 unidades</p>	<p>Medida de la hoja: 1.8 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material: acero
<p>Pack de Agujas para cuero</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>8 pack de 7 agujas</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Material: acero inoxidable
<p>Aguja coser maquina</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>30 unidades</p>	<p>Capacidad: 10 agujas por set</p>	<ul style="list-style-type: none"> - características de la aguja: 110/18 punta triangular o en lanza
<p>Hilo poliéster resistente</p> 	<p>2 unidades</p>	<p>Capacidad: 5000 yardas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color negro - Material: poliéster

<p>Huinchita Mochila</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>1 rollo de 30 metros</p>	<p>Medidas: 30 metros de largo x 2.5 cm de ancho</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: café - Material: poliéster
<p>Huinchita Mochila</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>1 rollo de 30 metros</p>	<p>Medidas: 30 metros de largo x 2.5 cm de ancho</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: beige - Material: poliéster -
<p>Máquina de coser Me 3b full merritt</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>1 unidad</p>	<p>Medidas: 34cmx 26cm x 45cm de profundidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cose seda, jeans y cuero - Material: metálica - Color: blanco
<p>pintura acrílica</p>  <p>foto referencial</p>	<p>15 unidades</p>	<p>formato de 75 ML</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color verde oscuro -

 <p>foto referencial</p>			
<p>Cuadrados de madera</p>  <p>foto referencial</p>	30 unidades	medidas: 30cmx20c m espesor de 3mm	<ul style="list-style-type: none"> - material de mdf, madera, trupán -
<p>Carpeta de cartulinas</p>  <p>foto referencial</p>	24 unidades	medidas: 26,5 cmx37,5c m	<ul style="list-style-type: none"> - Formato española, mismo color de ambos lados, 11 colores. -
<p>Carpeta de goma eva</p>  <p>foto referencial</p>	25 unidades	medidas de 20cmx30c m	<ul style="list-style-type: none"> - formato de 6 pliegos - 6 colores
<p>Pegamento en barra</p>	12 unidades		-

<p>Servilletas para decoupage</p>  <p>foto referencial</p>	100 unidades	medidas: 33cmx33c m	<ul style="list-style-type: none">- diseños surtidos-
<p>adhesivo y sellador decoupage</p>  <p>foto referencial</p>	3 unidades	formato: 100 ML	<ul style="list-style-type: none">-
<p>Gomas de borrar</p>  <p>foto referencial</p>	12 unidades		<ul style="list-style-type: none">- Tamaño grande-
<p>cajas organizadoras con tapa</p>  <p>foto referencial</p>	13 unidades	medidas: 33cmx22c mx15cm capacidad: 6 lt	<ul style="list-style-type: none">- material: plástico-
<p>Plumones de pizarra</p>  <p>Foto referencial</p>	1 set de 8 plumones	modelo S70	
<p>Masas moldeables</p>	2 pack de 72 unidades		<ul style="list-style-type: none">- colores surtidos

 <p>40 PCS 15MM Accessori Diy</p>		de diámetro	
<p>foto referencial</p> <p>Marco de foto</p> 	12 unidades	medidas: 10cmx15x m	<ul style="list-style-type: none"> - Color: blanco - Material: madera
<p>foto referencial</p> <p>Mini caballetes</p> 	12 unidades	Medidas: 16cmx9cm	<ul style="list-style-type: none"> - Material: madera
<p>foto referencial</p> <p>Notas adhesivas</p> 	4 unidades	Medidas: 76mmx76 mm capacidad de 100 hojas	<ul style="list-style-type: none"> - 5 colores neon










Bolsa Mondadientes  	15 paquetes de 100 unidades	Medidas: 6.5 cm de largo	- Material: madera
---	--------------------------------	--------------------------------	--------------------

imagen referencial			
Pistolas de silicona 	10 unidades	Tamaño embalaje: 5,4x11,5x 19,2cm	<ul style="list-style-type: none">- Para usar con barra de 7 mm- Color: aleatorio
Barra silicona transparente imagen referencial 	2 kilo	Tamaño: 30 cm de largo, diámetro de 7mm	<ul style="list-style-type: none">- Para uso de pistolas de silicona caliente- Color: incoloro
Tela Crea cruda 	23 metros	Medidas: 13 metros de largo x 1,60 cm de ancho	<ul style="list-style-type: none">- Color: cruda- Material: algodón- Tipo de tela: TELA CREA-
imagen referencial			




<p>Lamina Paño lency de 2mm</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>1 metro</p>	<p>Medidas: 1 metro x 80 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: rosado - Material: poliéster
---	----------------	---	--


<p>Lamina Paño lency de 2mm</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>1 metro</p>	<p>Medidas: 1 metro x 80 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: celeste - Material: poliéster
--	----------------	---	---

<p>Lamina Paño lency de 2mm</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>1 metro</p>	<p>Medidas: 1 metro x 80 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: verde - Material: poliéster
---	----------------	---	---


<p>Lamina Paño lency de 2mm</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>4 metros</p>	<p>Medidas: 4 metros x 80 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: rojo - Material: poliéster
---	-----------------	--	--


<p>Argollas metálicas para llavero</p>  <p>Imagen referencial</p>	<p>100 unidades</p>	<p>Medidas: 30 mm de diámetro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo: argolla más cadena - Color: plateado - Fabricado en metal
<p>Cinta masking permacel</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>8 unidades</p>	<p>Medidas: 40 metros x 2,4 mm de grosor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color: blanco
<p>Frascos de vidrio</p>  <p>foto referencial</p>	<p>15 unidades</p>	<p>medidas: 500 ML</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Color transparente - con tapa - 700 cada uno


<p>Atril de Micrófono</p>  <p>foto referencial</p>	<p>3 unidades</p>	<ul style="list-style-type: none">- 73,6 cm Brazo- 89 cm Vertical principal- 57,5 cm Extensión Vertical- 27,9 cm Trípode	<p>Trípode De Micrófono De Pie Retráctil</p> <ul style="list-style-type: none">- 73,6 cm Brazo- 89 cm Vertical principal- 57,5 cm Extensión Vertical- 27,9 cm Trípode
<p>Atril Soporte Triple Para Guitarra Y Bajo</p>  <p>foto referencial</p>	<p>1 unidad</p>	<ul style="list-style-type: none">- 61 cm alto- 52 cm ancho- 50 cm largo.	<ul style="list-style-type: none">- Instrumentos compatibles: BAJO y/o GUITARRA- Fabricado en metal- 52cm de ancho x 50cm de largo.- Cantidad de patas: 4.- Con base antideslizante.- Con estructura reforzada.
<p>Pilas recargables</p>  <p>foto referencial</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none">- Voltaje de salida: 1.2V.- Voltaje de entrada: 220V.- Incluye Pilas AA	<p>Pack Cargador Duracell (o similar) +8 Pilas AA Recargables</p>


<p>Baterías</p>  <p>foto referencial</p>	<p>5 unidades</p>	<p>- Voltaje nominal de 9V - Capacidad de 150 mAh</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Unidades por pack: 1. · Formato de venta: Unidad. · Voltaje nominal de 9V para un rendimiento óptimo en dispositivos compatibles. · Capacidad de 150 mAh para un uso prolongado. · Forma rectangular para fácil instalación en diversos dispositivos.
---	-------------------	---	---


			<ul style="list-style-type: none"> · Tecnología Duralock que retiene carga hasta 5 años. · Ideal para linternas, micrófonos e instrumentos musicales
--	--	--	--


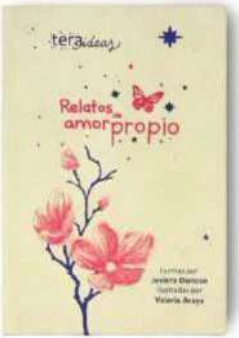

<p>Correa de bajo y guitarra</p>  <p>foto referencial</p>	<p>2</p>	<p>1.6 m x 5 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Bajo y Guitarra · 1.6 m x 5 cm · Ajustable · Poliéster
--	----------	---------------------	---

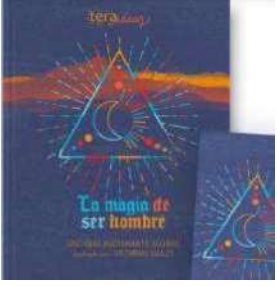
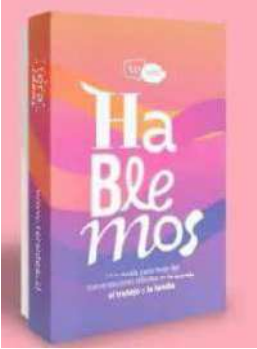

 <p>Crianza SOS – Mundito DT Materiales Terapéuticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> Peso: 200grs Dimensiones: 14,3 x 9,7 x2cm 	<ul style="list-style-type: none"> Elementos incluidos: 36 cartas de emociones + instructivo. Edad: Todas las Edades
---	--	--	--

 <p>Tienda: https://munditodt.cl/</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> Peso:300g Dimensiones:15,2 x10,2, x2cm 	<ul style="list-style-type: none"> Edad: 9+ años Elementos incluidos: 44 cartas + 1 instructivo.
---	--	---	--

 <p>Sanando al niño interno – Mundito DT Materiales Terapéuticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> Peso:650g Dimensiones:15,5 x 10,5 x 5,4 cm. 	<ul style="list-style-type: none"> Edad: 16+ años Elementos incluidos: 1 Cuadernillo manual de uso detallado con 88 tarjetas ilustradas.
---	--	--	--

 <p>El pájaro azul – Mundito DT Materiales Terapéuticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> Peso: 400g Dimensiones: 13.5 x9.3x3.5cm 	<ul style="list-style-type: none"> Incluye un completo manual de guía, donde diferentes modalidades de uso. Edad: 16+ años Elementos incluidos: 1 manual de uso – 80 tarjetas ilustradas.
--	--	--	--

 <p>https://teraideas.cl/collections/adultos/products/libro-bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro tamaño 15x20 cm 108 páginas color. 	<ul style="list-style-type: none"> • guía completa para el cuidado personal en todas las áreas de tu vida. Aprende a cuidar tus emociones, cuerpo, trabajo o estudios, mente, espiritualidad, hogar y relaciones interpersonales. Encuentra en estas páginas todas las pistas y herramientas necesarias para potenciar tu bienestar y vivir una vida plena.
 <p>https://teraideas.cl/collections/adultos/products/cartas-relatos-de-amor-propio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> • El set incluye 50 cartas color • tamaño 8,5 x 13 cm + caja 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 cartas - 50 historias de amor propio para leer y reflexionar.
 <p>Mis grandes ideas Adolescentes. https://munditodt.cl/producto/mis-grandes-ideas-adolescentes/</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 unidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Peso: 250g • Dimensión: 9.5 x14.5x2.5 cm 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad: +10 años • contiene 49 cartas

 <p>NUEVO! Libro La magia de ser hombre + Set de cartas - Plenamente</p>	<ul style="list-style-type: none">• 1 unidad	<ul style="list-style-type: none">• Libro tamaño: 15x20 cm y 116 páginas color. Cartas: 23 cartas color tamaño 8,5x13 cm	<ul style="list-style-type: none">• «La Magia de Ser Hombre» está pensado para hombres que desean cuestionarse respecto a sus experiencias de vida y su crecimiento emocional. Es que ser hombre no es lo que solía ser
 <p>Cartas Te Veo Hablemos - Límites sanos y conversaciones difíciles – Teraideas</p>	<ul style="list-style-type: none">• 1 unidad	<ul style="list-style-type: none">• Cartas con frases para enfrentar conversaciones difíciles y aprender a poner límites sanos.	<ul style="list-style-type: none">• herramienta práctica para ayudarte a expresar lo que sientes, piensas o los límites que necesitas de una manera más clara y respetuosa.
 <p>Libro Cuático - Educación social, emocional y sexual para adolescentes. Libro Cuático: Educación Sexual y Emocional para Adolescentes Teraideas</p>	<ul style="list-style-type: none">• 1 unidad	<ul style="list-style-type: none">• Libro tamaño 15x20 cm - interior 148 páginas impresas en color. Tapa blanda.	<ul style="list-style-type: none">• Con 17 casos de adolescentes reales, este libro tiene una visión amable y empática de las dificultades que enfrentan los adolescentes hoy en día.
Difusor de varillas	4 unidades	<ul style="list-style-type: none">• El tamaño del frasco (18 ml a 330ml+)	<ul style="list-style-type: none">• se centra en su composición (fragancia, alcohol, agua), la proporción entre ellos (20-45% esencia, el resto base), el material y

 <p>Foto referencial</p>			<p>diseño (varillas de ratán/fibra porosas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • aroma: aleatorio
<p>Maní con sal</p>  <p>Foto referencial.</p>	1 unidad	1 kilogramo	<ul style="list-style-type: none"> - Maní con sal a granel - Formato: en bolsas de 1 kilo
<p>Maní sin sal</p>  <p>Foto referencial.</p>	1 unidad	1 kg	<ul style="list-style-type: none"> - Maní sin sal a granel - Formato: en bolsa de 1 kilo
<p>MANÍ CONFITADO SABOR FRAMBUESA</p>	1 unidad	1kg	<p>Mani confitado con sabor a frambuesa a granel</p>



Foto referencial.

Almendras

3 kilos

3kg

Almendras a granel



Foto referencial.

Nueces

3 kilos

3kg

Nuez mariposa pelada a granel



Foto referencial.

Cinta ácida

1




1.5kg

Cinta Ácida Multicolor:
Una fiesta de colores y
sabores ácidos en cada
tira. Dulce y refrescante,
la Cinta Ácida Multicolor
es el snack perfecto para
quienes buscan algo
diferente









<p>Aceite</p>  <p>Foto referencial</p>	12 unidades	900 cc	
<p>Maicena</p>  <p>Foto referencial</p>	4 unidades	Formato 500 gr	
<p>Chantilly polvo</p>  <p>Foto referencial</p>	6 unidades	Formato 400 gr	

 <p>Foto referencial</p>			
<p>Posa Vasos madera</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>30 unidades</p>	<p>Medidas: 9.0cm x 9.0 cm incluye caja porta posa vaso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Set de 6 posavasos - Material: madera, trupan -
<p>Marco de foto</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>30 unidades</p>	<p>Medidas: 23 cm x 23 cm</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Marco de trupan cuadrado - Material: madera, trupan -




 <p>Foto referencial</p>			
<p>Paños de microfibra</p> 	10 unidades	Medidas: 30x40 cm	<ul style="list-style-type: none"> - Material: microfibra - Color: surtido -
<p>Set 4 pinzas de precisión</p>  <p>Foto referencial</p>	4 set de 4 pinzas	Medidas: 12 cm de largo	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye autobloqueo, punta de aguja, punta en ángulo y punta plana lisa. - Material: acero -
<p>Tela algodón repelente agua estampada</p>  <p>Foto referencial</p>	10 metros	Medidas: 10 metros x 1.60 de ancho aprox	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de tela: Linette repelente al agua - diseño de tela: aleatorio - Material: algodón -
<p>Arroz partido</p>	7 kilos	formato: bolsa o saco	<ul style="list-style-type: none"> - Arroz partido -


 <p>referencial</p> <p>imagen</p>			
<p>Sal de mar gruesa</p>  <p>foto referencial</p>	<p>4 kilos</p>	<p>Formato: bolsa de kilo</p>	<p>- tipo de sal: gruesa</p>
<p>Jarro medidor graduado</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>2 unidades</p>	<p>capacidad: 1 litro</p>	<p>- material: vidrio templado</p>
<p>Mini embudo</p>  <p>imagen referencial</p>	<p>2 unidades</p>	<p>medidas: 5.5 cm x5.5 cm</p>	<p>- material: metal</p>

<p>Tela satín</p>  <p>foto referencial</p>	<p>2 metro</p>		
<p>Tela satín</p>  <p>foto referencial</p>	<p>2 metro</p>		
<p>Tela satín</p>  <p>foto referencial</p>	<p>2 metro</p>		

<p>Tela satín</p> 	<p>2 metro</p>		
<p>Tela satín</p>  <p>foto referencial</p>	<p>2 metro</p>		
<p>Tela satín</p>  <p>foto referencial</p>	<p>2 metro</p>		

<p>Tira Popelina plisada</p>  <p>Foto referencial</p>	<p>3 metros</p>		
<p>Tira Popelina plisada</p>  <p>foto referencial</p>	<p>3 metros</p>		
<p>Tira Popelina plisada</p>  <p>foto referencial</p>	<p>3 metros</p>	<p>medidas: 5 cm de ancho x 1.50 metros de largo</p>	<p>- color: Amarillo dijon</p>

<p>Elástico blanco</p>  <p>foto referencial</p>	<p>30 metros</p>		
<p>Bases de cintillo</p>  <p>foto referencial</p>	<p>48 unidades</p>		
<p>Base Trabas metálicas</p>  <p>foto referencial</p>	<p>50 unidades</p>		

<p>Lápices marcador de tela borrable</p>  <p>foto referencial</p>	<p>1 paquete</p>		
--	------------------	--	--

MATERIALES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CANTIDAD	MATERIAL
44	SILICONA LIQUIDA 100 ml
20	TIJERAS PUNTA ROMA
4	TIJERAS PUNTA ROMA ZURDOS
6	PAQUETES DE PALITOS DE HELADO PARA MANUALIDADES DE 50 UNIDADES CADA UNO
20	OVILLOS DE LANA DIFERENTES COLORES 100GR
6	PAQUETES DE GOMA EVA, 10 UNIDADES CADA UNO, COLORES SURTIDOS, 20*30 cm
6	PAQUETES DE GOMA EVA GLITER, 10 UNIDADES CADA UNO, COLORES SURTIDOS, 20*30 cm
4	BLOCK DE PAPEL LUSTRE, DIFERENTES COLORES
4	SET DE 120 PLUMONES DIFERENTES COLORES, DOBLE PUNTA, EN ESTUCHE
6	PAQUETES DE BOLITAS DE ALGODÓN
30	PAQUETE DE 50 A 60 MOSTACILLAS CUENTAS REDONDAS PARA MANUALIDADES DIFERENTES COLORES DIÁMETRO 8 MM
8	SET DE 6 AGUJAS PLASTICAS PARA LANA
20	PLIEGO DE CARTULINAS DE COLORES

MATERIALES COLINA CULTIVA

2	Martillos carpintero acero inoxidable
20	metros de Malla raschel verde, 2,1 de ancho.
12	12 Tablas madera 1"x4"x3.2 mts pino bruto
1	Chuzo 1" x 1,75 m acero
1	Rastrillo acero 40 cm
6	tubos de PVC 25 mm tira de 6 m
2	Vinilit pegamento para PVC 240 cc
1	Caja baúl organizadora 270 L plástica.
3	kilos de clavo corriente 4"
1	Challa de riego: chorro regulable en lluvia para riego
10	pares de Guantes de jardinería
3	Bandejas almaciguera de 50 cavidades
1	Planta tipo arbusto: romero, lavanda, laurel, una de cada una
1	Tijera grande de poda para árbol entre 60 y 80 cm.
1	Tijerón de cortar cesped de 67 a 80 cm.
6	Sacos de compost de 25 litros
4	Plantas de menta
4	Plantas de manzanilla
2	Plantas de Aloe Vera
2	Plantas de Cedrón
3	Plantas de Matico
4	Plantas de melisa
4	Plantas de Ruda
10	Plantines de lechuga
8	Plantines de Acelga
8	Plantines de tomate
6	Plantines de brócoli
10	Plantines de espinaca
8	Plantines de beterraga
6	Plantines de coliflor
4	Paquetes de semillas de 5grs de lechuga, tomate, repollo, acelga, zapallo italiano, zapallo camote. Habas, manzanilla, melisa, ruda, cilandro, albahaca.
2	Maceteros plásticos de 45cm de diámetro x 25 cm de alto.
3	Maceteros plásticos de 10cm de diámetro x 10 cm de alto.
2	Kit de jardinería mango ergonómico (Pala, rastrillo)
2	Arboles canelo

Eileen Montserrat Palma Cataldo

Eileen Montserrat Palma Cataldo (2 Jun., 2026 15:32:07 EDT)

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

(O quien subrogue)



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°1-A

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

UNION TEMPORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNION TEMPORAL : _____

NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMUN : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad de Colina

ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

OBJETO : _____

CAPITAL : _____

SOCIOS (*) : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES (**): _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DURACIÓN : _____

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026.-





Municipalidad
de Colina

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE EMPRESA : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Pena (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : _____
R.U.T : _____
TELEFONO : _____
E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo con la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

SE COMPROMETE A:

Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

NOMINA DE SERVICIOS EJECUTADOS PRODUCTORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de prestación del servicio	Desde		Hasta
	Descripción General			
	MONTO TOTAL CONTRATO	\$	Servicios	

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de prestación del servicio	Desde		Hasta
	Descripción General			
	MONTO TOTAL CONTRATO	\$	Servicios	

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos los años de experiencia N° el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados, decretos, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información. **HAY QUE RECORDAR QUE, EN CADA DOCUMENTO DE RESPALDO, SE DEBE INDICAR CLARAMENTE EL NÚMERO DEL CUADRO DE LA PRESENTE NÓMINA DE MANERA DE PODER SER ASOCIADOS E IDENTIFICADOS.**
- En caso de que se tratare de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere el caso.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNA DE COLINA”

PLAZO DE ENTREGA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Se considera en este parámetro de evaluación, el plazo de entrega, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Marque con una X
El plazo de la primera entrega será de 1 a 3 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	
El plazo de la primera entrega será de 4 a 6 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	
El plazo de la primera entrega será de 7 a 9 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	
El plazo de la primera entrega será superior a 10 días corridos posterior al requerimiento de la Unidad Técnica.	

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2026.-





Municipalidad
de Colina

63	Pintura acrílica (amarillo)	15	\$	\$
64	Pintura acrílica (café)	15	\$	\$
65	Pintura acrílica (rosado)	15	\$	\$
66	Pintura acrílica (blanco)	3	\$	\$
67	Pintura acrílica (negro)	3	\$	\$
68	Lienzo tela para pintura + trípode	36	\$	\$
69	Paleta para pintura	24	\$	\$
70	Plasticina 12 colores	30	\$	\$
71	Palos de helado de madera	30	\$	\$
72	Silicona líquida	30	\$	\$
73	Tijeras	12	\$	\$
74	Sobre de papel lustre	24	\$	\$
75	Herramientas para arcilla (estecas) (Set 7 unidades)	12	\$	\$
76	Cuadrados de madera	50	\$	\$
77	Círculos de madera	50	\$	\$
78	Cuadrados de madera	30	\$	\$
79	Carpetas de cartulina	24	\$	\$
80	Carpetas de goma eva	25	\$	\$
81	Pegamento en barra	12	\$	\$
82	Cola fría	2	\$	\$
83	Caja de trupan con tapa 6 cm x 8 cm	36	\$	\$
84	Caja de trupan con tapa 15 cm x 15 cm	36	\$	\$
85	Set de pinceles (Paquete)	30	\$	\$
86	Block de dibujo (formato de 20 hojas por block)	24	\$	\$
87	Lápices de cera (formato 12 colores, Jumbo redondos)	24	\$	\$
88	Marcadores (formato 12 colores, estilo jumbo)	24	\$	\$
89	Cinta Adhesiva transparente, empaque uso industrial 4.8 mm x 40 largo	8	\$	\$
90	Servilletas Decoupage, diseños surtidos 33X33 cm	100	\$	\$
91	Adhesivo y sellador decoupage formato 100ml	3	\$	\$
92	Goma de Borrarr tamaño grande	12	\$	\$
93	Caja organizadora con tapa Material plástico 33X22X15 capacidad 6 litros	13	\$	\$
94	Set de 8 Plumones pizarra modelo S70	1	\$	\$
95	Pack de 72 Masas Moldeables de Colores Surtidos	2	\$	\$
96	Masa Porcelana Fría sin horno 1K color Blanco	30	\$	\$
97	Acuarelas + pincel formato 12 Colores	30	\$	\$
98	Frasco de vidrio tapa plateada 100ml de 5.5x7cm	24	\$	\$
99	Papel Kraft 80x110cm 70 grs. Color marrón claro	50	\$	\$



Municipalidad
de Colina

100	Pack 12 Unidades Mini Velones Blancos 3.5X3.5Cms	1	\$	\$
101	Cinta de Satin color azul de 5cm x10 metros	3	\$	\$
102	Cinta Satin color amarillo de 5cm x10 metros	3	\$	\$
103	Cinta Satin color morado de 5cm x10 metros	3	\$	\$
104	Cinta Satin color Naranja de 5cm x10 metros	3	\$	\$
105	Cinta Satin color rosado de 5cm x10 metros	3	\$	\$
106	Cinta Satin color Rojo de 5cm x10 metros	3	\$	\$
107	Cinta Satin color fucsia de 5Cm x10 metros	3	\$	\$
108	Cinta Satin color verde de 5Cm x10 metros	3	\$	\$
109	Paquete de 50 Palos de brocheta 25 cm de largo	10	\$	\$
110	Rollo Mantel de Hule de 10 metros x1.40 ancho	1	\$	\$
111	Pack cubiertos de mesa de 24 unidades, acero inoxidable	2	\$	\$
112	Paquetes de botones redondos de madera de 40 piezas	24	\$	\$
113	Marco de Foto Blanco de Madera de 10x15cm	12	\$	\$
114	Mini Caballetes madera de 16x9 Cm	12	\$	\$
115	Notas adhesivas 5 colores neón de 76x76mm de100 hojas	4	\$	\$
116	Paquetes de alfileres de 480 unidades redondos, acero inoxidable, punta fina afilada 5cm	4	\$	\$
117	Paquete de 10 agujas de máquina de coser N°100/16 largo 4cm, acero inoxidable	3	\$	\$
118	Paquete de 10 agujas de máquina de coser N°90/14 largo 4cm, acero inoxidable	3	\$	\$
119	Cinta de medir 1.5metro, ancho 2. Plástico blando	8	\$	\$
120	Cajas de 12 unidades Sastre de 5x5cm, cera borrrable	4	\$	\$
121	Tijera de tela acero inoxidable, 24cm. recta	6	\$	\$
122	Rollo Cierre de Gancho y bucle autoadhesivo de 25mmX5metros , color negro, velcro autoadhesivo	1	\$	\$
123	Set de 7 unidades tijeras patchwork, plástico blando, flexible, modelo LH351 color Rosado	2	\$	\$
124	Cono de Hilo poliéster blanco de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	8	\$	\$
125	Cono de Hilo poliéster negro de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	9	\$	\$
126	Cono de Hilo poliéster azul marino de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	8	\$	\$
127	Cono de Hilo poliéster rojo de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	4	\$	\$
128	Cono de Hilo poliéster verde de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	4	\$	\$
129	Cono de Hilo poliéster celeste de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	4	\$	\$
130	Cono de Hilo poliéster rosado de 10.5 cm de alto, 2000 yardas	4	\$	\$
131	Cierres-cremalleras blanco plástico 25xcm de largo.	16	\$	\$
132	Cierres-cremalleras negro plástico 25xcm de largo	16	\$	\$

133	Cinta Bies (Sesgo 2.5cm x20metros, poliéster, popelina, blanco)	3	\$	\$
134	Cinta Bies (Sesgo 2.5cm x20metros, poliéster, popelina, negro)	3	\$	\$
135	Kite Remachadora Manual para Snap y broche de metal con snap -material metalico, color genérico modelo Prensa costura botón alicate	2	\$	\$
136	Pintura acrílica 250 ml color rojo	1	\$	\$
137	Pintura acrílica 250 ml color azul	1	\$	\$
138	Pintura acrílica 250 ml color verde	1	\$	\$
139	Pintura acrílica 250 ml color amarillo	1	\$	\$
140	Pintura acrílica-capacidad de 250 ml, color lila.	1	\$	\$
141	Pintura acrílica-capacidad de 250 ml, color blanco.	1	\$	\$
142	Pintura acrílica-capacidad de 250 ml, color negro.	1	\$	\$
143	Pincel, medidas 4,5 cm ancho (forma de pincel abanico, modelo N°4, material de las cerdas: sintéticas.	8	\$	\$
144	Brocha para pintura material mango de plástico, modelo soft quill	12	\$	\$
145	Set 4 esponja redonda medidas 8cm de largo. Medidas; 4 cm, 3 cm, 2 cm, 1,5 cm, material mango de madera.	6	\$	\$
146	Harina corriente 1 kilo sin polvos de hornear	10	\$	\$
147	Vinagre blanco 5 litros	1	\$	\$
148	Sal fina formato de 1 kilo	3	\$	\$
149	Glicerina 1 litro (vegetal grado USP, pureza 99.7%, solubilidad: hidrosoluble)	1	\$	\$
150	Guantes de nitrilo caja x 100 unidades talla M	2	\$	\$
151	Imán manualidades medidas: 15 mm diámetro x 1,5 cm x 0.3 cm de altura	50	\$	\$
152	Bolsa globos medidas:23 cm (tamaño inflado) bolsa de 50 unidades	1	\$	\$
153	Cuerda cáñamo, color beige, material algodón, modelo cuerda trenzada medias: 200 me	8 Unid.	\$	\$
154	Cordón de algodón, color blanco, modelo tipo trenzado, material algodón (medias 8 mm de diámetro y 100 mts. aprox. de largo)	2 Unid.	\$	\$
155	Luces Led Medias: 3 metros de largo, color: cálidas, modelo: con botón de encendido	30 Unid.	\$	\$
156	Algodón sintético siloconado(2 paquetes)	2 kilos	\$	\$
157	Cinta zigzag blanca (medidas: 20 mts de largo x 12 mm de ancho) 1 rollo de 20 metros.	1	\$	\$
158	Fijador sellante acrílico, incoloro, 1 litro.	1	\$	\$
159	Pegamento textil, pegamento lavable a base de agua, no tóxico y no inflamable, secado transparente y flexible. Formato de 60 ml.	2	\$	\$
160	Paquetes de 100 unidades, medidas; 6,5 cm de largo, madero.	15	\$	\$

161	Pistolas de silicona, tamaño: 5,4x11,5,5x19,2. Para usar con barra de 7mm.	10	\$	\$
162	Barra silicona transparente, tamaño: 30 cm de largo, diámetro de 7 mm. (para uso de pistola de silicona caliente)	2 kilos	\$	\$
163	Tela crea cruda medidas: 13 mts de largox1,60 cm de acho. (color crudo, material algodón, tipo de tela crea)	23 mts.	\$	\$
164	Madejas de hilo para bordar, medidas 8 metros de largo cada madeja, colores surtidos, material algodón.	200 Und.	\$	\$
165	Set Aguja de bordado N°1 a 5 de grosor. 4 set de 12 agujas.	6	\$	\$
166	Set de agujas de bordado N°3 a 9 de grosor. 6 agujas medidas 3,4 cm, 4 agujas 3,8 cm, 4 agujas de 4,1, 2 agujas de 4,5 cm.(4 set de 16 agujas)	4	\$	\$
167	Bastidor para bordar medidas:25,4 cm de diámetro. Material Bambú	12	\$	\$
168	Paño lency Medidas: 3 metros de largo x 80 cm, color negro, material poliéster.	3 mts.	\$	\$
169	Lamina de paño lency de 2 mm, medidas 1 metro x 80 cm, color gris, material poliéster.	1 mts	\$	\$
170	Lamina Paño Lency de 2 mm, medidas 1 metro x 80 cm, color blanco, material poliéster.	1 mts.	\$	\$
171	Lamina paño lency de 2 mm, medidas: 4 mts x 80 cm de ancho, color amarillo, material poliéster.	4 mts.	\$	\$
172	Lamina Paño lency de 2 mm, medidas: 1 metro x 80 cm, color: rosado, material: poliéster.	1 mts.	\$	\$
173	Lamina Paño lency de 2 mm, medidas 1 metro x 80 cm, color celeste, material poliéster.	1 mts.	\$	\$
174	Lamina Paño lency de 2 mm, color verde, material poliéster, medidas 1 metro x 80 cm.	1 mts.	\$	\$
175	Lamina Paño lency de 2 mm, medidas 1 mts x 80 cm, color rojo, material poliéster	1 mts.	\$	\$
176	Argollas metálicas para llavero, medidas; 30 mm de diámetro, modelo: argolla más cadena, color plateado, material metal.	100	\$	\$
177	Cinta masking permacel, color blanco, medidas: 40 metros x 2,4 mm de grosor.	8	\$	\$
178	Fascos de vidrio, color trasparente, con tapa, medidas 500 ml	15	\$	\$
179	Kit micrófono estudio (según EETT).	1	\$	\$
180	Auriculares de estudio (según EETT).	2	\$	\$
181	Micrófono inalámbrico solopa (según EETT).	1	\$	\$
182	Espuma acústica 1 pack de 12 unidades 30x30x25	1	\$	\$
183	Box cuenco tibetano medidas 18 cm (según EETT)	1	\$	\$
184	Atril de micrófono (según EETT)	3	\$	\$
185	Atril soporte triple para guitarra y bajo	1	\$	\$
186	Pilas recargables similar duracell + 8 pilas AA recargables	1	\$	\$
187	Baterías, voltaje nominal de 9 v, capacidad de 150 mAh.	5	\$	\$

188	Correa de bajo y guitarra medidas: 1,6 m x 5 cm	2	\$	\$
189	Crianza SOS – Mundito, materiales terapéuticos.	1	\$	\$
190	Material didáctico CONECTADOS (edad 9+ años, Elementos incluidos: 44 cartas + 1 instructivo)	1	\$	\$
191	Sanando al niño Interno (Mundito DT-materiales terapéuticos)	1	\$	\$
192	El pájaro azul – Mundito DT (materiales terapéuticos)	1	\$	\$
193	La llave Maestra – Mundito DT (materiales terapéuticos)	1	\$	\$
194	Libro BIEN (guía completa para el cuidado personal)	1	\$	\$
195	Libro Cartas Relatos de amor propio (50 cartas)	1	\$	\$
196	Mis grandes ideas adolescentes (49 cartas)	1	\$	\$
197	Libro La Magia de ser hombre+ set de cartas Plena.	1	\$	\$
198	Cartas te veo hablemos	1	\$	\$
199	Libro Cuático: Ed. Sexual y Emocional para Adolescentes	1	\$	\$
200	Difusor de varillas (18 ml a 330 ml)	4	\$	\$
201	Maní con sal (1 kg)	1	\$	\$
202	Maní sin sal (1 kg)	1	\$	\$
203	Maní confitado sabor frambuesa (1 kg)	1	\$	\$
204	Maní confitado sabor chocolate (1 kg)	1	\$	\$
205	Maní confitado sabor arándano (1 kg)	1	\$	\$
206	Cholitos (1 kg)	1	\$	\$
207	Almendras (1 kg)	3	\$	\$
208	Nueces (1 kg)	3	\$	\$
209	Cinta ácida (1.5 kg)	1	\$	\$
210	Gusanos ácidos (1kg)	1	\$	\$
211	Gomitas de frutillas (1 kg)	1	\$	\$
212	Gomitas moritas multicolor (1kg)	1	\$	\$
213	Gomitas de huevo (1 kg)	1	\$	\$
214	Gomitas de Cherry sour (1 kg)	1	\$	\$
215	Gomones de fruta	1	\$	\$
216	Selladora de bolsas plásticas	2	\$	\$
217	Bolsas propileno transparentes (100 und. x paquete)	4	\$	\$
218	Stickers productos artesanales (tiras de 100 stickers)	3	\$	\$
219	Cuchara multiusos de plástico para hielo y dulces	3	\$	\$
220	Balanza Digital Gramera hasta 5 kg	3	\$	\$
221	Pack de Pilas AAA (2 und.)	5	\$	\$
222	Set dinero nacional	2	\$	\$
223	Máquina fechadora (elaboración y vencimiento)	1	\$	\$

224	Pack de 10 Rollos de etiquetas elaboración , vencimiento y fecha	1	\$	\$
225	Aceite de almendras para cosmética (litro)	1	\$	\$
226	Roll on 10 ml vidrio ambar	66	\$	\$
227	Esencias naturales	10	\$	\$
228	Colgante péndulo de piedra natural	4	\$	\$
229	Libro Oráculo de la sabiduría	1	\$	\$
230	Set de piedras naturales 7 chacras	1	\$	\$
231	Lana tradicional (4 mm de grosor)	10	\$	\$
232	Palillos circulares	8	\$	\$
233	Crochet mango goma (N°4, N°6, N°8 y N°10)	12	\$	\$
234	Hilo de algodón blanco pinado para macramé (300 metro)	1	\$	\$
235	Argolla de madera	50	\$	\$
236	Cobertura de chocolate	12	\$	\$
237	Coco rallado	3	\$	\$
238	Crema pastelera collico (400 gr)	1	\$	\$
239	Orégano entero (1 kg)	1	\$	\$
240	Ajo en polvo (1 kg)	1	\$	\$
241	Aceite (900 cc)	12	\$	\$
242	Maicena (500gr)	4	\$	\$
243	Chantilly polvo (400 gr)	6	\$	\$
244	Moldes de bizcocho (18 cm, 20 cm y 22 cm)	6	\$	\$
245	Bolws	5	\$	\$
246	mezquinos	5	\$	\$
247	Papel mantequilla (100 mts x 30)	2	\$	\$
248	Papel Aluminio (100 mts x 30)	2	\$	\$
249	Papel film plástico	2	\$	\$
250	Pack de 300 Mangas desechables	1	\$	\$
251	Kit de boquillas pasteleras para decoración 137 pcs	1	\$	\$
252	Set de cuchillos (12 unidades)	1	\$	\$
253	Set de cuchillos (12 unidades)	1	\$	\$
254	Usleros	5	\$	\$
255	Peladore de papas	5	\$	\$
256	Alicate tenaza para cortar cerámica	4	\$	\$
257	Pinza de dos ruedas	4	\$	\$
258	Corta vidrios	5	\$	\$
259	Alicate separador pico pato	2	\$	\$
260	Set de 5 espátulas	2	\$	\$



Municipalidad
de Colina

261	Pocillo multiuso plástico con paleta	15	\$	\$
262	Guantes de látex reforzado (par)	30	\$	\$
263	Lentes de protección	15	\$	\$
264	Mascarilla desechable antipolvo	50	\$	\$
265	Bolsas herméticas multiuso grande (caja 15 und)	3	\$	\$
266	Bolsa 5 kilos azulejos quebrados	3	\$	\$
267	Mosaico cristal	6	\$	\$
268	Gema vitrea (bolsa de 200 gramos)	10	\$	\$
269	Espejos en forma de rombo (cada bolsa de 50 grs)	10	\$	\$
270	Vidrios de colores (cada bolsa de 100 gramos)	5	\$	\$
271	Limas diamantadas (6 unidades)	2	\$	\$
272	Pack de 10 und. De Bandeja trupán	3	\$	\$
273	Set trupán rectangular + espejo	30	\$	\$
274	Posa vasos madera	30	\$	\$
275	Marco de foto	30	\$	\$
276	Cola fría TX (1 Kg)	5	\$	\$
277	Fragüe color beige (bolsa 5 kg)	1	\$	\$
278	Fragüe color grey (bolsa 5 kg)	1	\$	\$
279	Espojas para fraguado	20	\$	\$
280	Paños de microfibra	10	\$	\$
281	Set 4 pinzas de precisión	4	\$	\$
282	Tela algodón repelentes de agua	10 mts	\$	\$
283	Arroz partido (kg)	7	\$	\$
284	Trigo (kg)	5	\$	\$
285	Alpiste (kg)	5	\$	\$
286	Mijo (kg)	5	\$	\$
287	Linaza entera (kg)	5	\$	\$
288	Canela en rama (paquete 250 gramos)	1	\$	\$
289	Colador malla	3	\$	\$
290	Colador de tela	3	\$	\$
291	Gasa quirúrgica esterilizada (paquetes)	5	\$	\$
292	Set Juego de 5 cucharas medidoras	3	\$	\$
293	Aceite vegetal (kg)	1	\$	\$
294	Agua destilada (bidón 5 litros)	1	\$	\$
295	Alcohol etanol de cereal potable (bidón 5 litros)	1	\$	\$
296	Sal de mar gruesa (kg)	4	\$	\$
297	Jarro medidor graduado	2	\$	\$
298	Mini embudo	2	\$	\$



Municipalidad
de Colina

299	Cera virgen abeja(kg)	2	\$	\$
300	Frascos de crema con tapa	50	\$	\$
301	Benzoato de sodio	½ kg	\$	\$
302	Glicerina vegetal	1	\$	\$
303	Aceite Vitamina E	2	\$	\$
304	Goteros (bolsa 5 unidades)	1	\$	\$
305	Bicarbonato de sodio (kg)	2	\$	\$
306	Almidón de maíz (kg)	1	\$	\$
307	Manteca de karité orgánica	½ kilo	\$	\$
308	Taladro percutor eléctrico 13mm 900 w 220 v	1	\$	\$
309	Galletera esmeril angular 5 125 mm 900 w	1	\$	\$
310	Lijadora roto orbital lernren 350 w	1	\$	\$
311	Martillo mango de fibra 16 oz total thch61016	4	\$	\$
312	Escuadra carpintero esquina 12 pulgadas acero total	1	\$	\$
313	Huinchita de medir 8 metros plástica	1	\$	\$
314	Tizador plástico fibra con tiza	1	\$	\$
315	Cola fría para madera	1 kg	\$	\$
316	Barniz marino brillante 1 galon	1	\$	\$
317	Clavo corriente 2"	1 kg	\$	\$
318	Clavo corriente 3"	1 kg	\$	\$
319	Set 65 pcs brocas puntas y tarugos kwb	2	\$	\$
320	Nivel torpedo magnético 225 mm	1	\$	\$
321	Juego de formones 3 piezas	2	\$	\$
322	Guantes cabritilla	10	\$	\$
323	Brocha para pintar 3 pulgadas	6	\$	\$
324	Aguarrás mineral Litro	1	\$	\$
325	Set Engrapadora / clavadora manual 3 en 1	1	\$	\$
326	Pino certificado seco cepillado 1x2 3.2 m	10	\$	\$
327	azadón dos puntas	1	\$	\$
328	Rastrillo metálico	1	\$	\$
329	Fertilizante NPK (SACO)	1	\$	\$
330	Rociadores spray manual	5	\$	\$
331	Tijera podadora apunta fina	2	\$	\$
332	Molde silicona para macetas	3	\$	\$
333	Parafina sólida (kg)	35	\$	\$
334	Parafina cera gel transparente	6	\$	\$
335	Cera de soja (kg)	15	\$	\$
336	Set de vasos olé	24	\$	\$



Municipalidad
de Colina

351	Elástico blanco 30 x 4 cm de ancho	30 mts.	\$	\$
352	Bases de cintillo	48	\$	\$
353	Base trabas metálicas	50	\$	\$
354	Pinzas metálicas para pelo	50	\$	\$
355	Set reglas de costuras curva	1	\$	\$
356	Carrete para máquina de coser	10	\$	\$
357	Set de Pasador de elástico	5	\$	\$
358	Tijera corta hilacha	6	\$	\$
359	Paquete Aguja máquina de coser N°65/70	5	\$	\$
360	Paquete Aguja máquina de coser N°90/100	5	\$	\$
361	Paquete Lápices marcador de tela borrable	1	\$	\$
362	Silicona líquida 100 ml	44	\$	\$
363	Tijeras punta roma	20	\$	\$
364	Tijeras punta roma zurdos	4	\$	\$
365	Paquetes de palitos de helado (50 Unidades)	6	\$	\$
366	Ovillos de lana diferentes colores	20	\$	\$
367	Paquete Goma Eva (10 und, colores surtidos, 20x30)	6	\$	\$
368	Paquete Goma Eva Gliter (10 und, colores surtidos, 20x30)	6	\$	\$
369	Block papel lustre (diferentes colores)	4	\$	\$
370	Set de 120 plumones (diferentes colores, doble punta en un estuche)	4	\$	\$
371	Paquetes de bolitas de algodón	6	\$	\$
372	Paquete de 50 a650 mostacillas (diferentes colores 8mm diámetro)	30	\$	\$
373	Set de 6 agujas plásticas para lana	8	\$	\$
374	Pliego de cartulinas de colores	20	\$	\$
375	Martillos carpintero acero inoxidable	2	\$	\$
376	Malla Raschel verde 2.1 de ancho	20 mts	\$	\$
377	Tablas de madera 1"x4" x 3.2 mts pino bruto	12	\$	\$
378	Chuzo 1" x 1.75 m acero	1	\$	\$
379	Rastrillo acero 40 cm	1	\$	\$
380	tubos de PVC 25 mm tira de 6 m	6	\$	\$
381	Vinilit pegamento para PVC 240 cc	2	\$	\$
382	Caja baúl organizadora 270 L plástica.	1	\$	\$
383	kilos de clavo corriente 4"	3	\$	\$
384	Challa de riego: chorro regulable en lluvia para riego	1	\$	\$
385	pares de Guantes de jardinería	10	\$	\$
386	Bandejas almaciguera de 50 cavidades	3	\$	\$
387	Planta tipo arbusto: romero, lavanda, laurel, una de cada una	1	\$	\$



Municipalidad
de Colina

388	Tijera grande de poda para árbol entre 60 y 80 cm.	1	\$	\$
389	Tijerón de cortar cesped de 67 a 80 cm.	1	\$	\$
390	Sacos de compost de 25 litros	6	\$	\$
391	Plantas de menta	4	\$	\$
392	Plantas de manzanilla	4	\$	\$
393	Plantas de Aloe Vera	2	\$	\$
394	Plantas de Cedrón	2	\$	\$
395	Plantas de Matico	3	\$	\$
396	Plantas de melisa	4	\$	\$
397	Plantas de Ruda	4	\$	\$
398	Plantines de lechuga	10	\$	\$
399	Plantines de Acelga	8	\$	\$
400	Plantines de tomate	8	\$	\$
401	Plantines de brócoli	6	\$	\$
402	Plantines de espinaca	10	\$	\$
403	Plantines de beterraga	8	\$	\$
404	Plantines de coliflor	6	\$	\$
405	Paquetes de semillas de 5grs de lechuga, tomate, repollo, acelga, zapallo italiano, zapallo camote. Habas, manzanilla, melisa, ruda, cilandro, albahaca.	4	\$	\$
406	Maceteros plásticos de 45cm de diámetro x 25 cm de alto.	2	\$	\$
407	Maceteros plásticos de 10cm de diámetro x 10 cm de alto.	3	\$	\$
408	Kit de jardinería mango ergonómico (Pala, rastrillo)	2	\$	\$
409	Arboles canelo	2	\$	\$
VALOR NETO OFERTA				
Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl				
IMPUESTO _____%				
VALOR TOTAL				

Nota: Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2026.-

